

Núm. 146

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 17 de junio de 2009

Sec. IV. Pág. 72674

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20630 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 13 de mayo de 2009 en el Procedimiento n.º 302/09, se ha declarado en concurso voluntario al deudor AG Beni 2002, S.L., con domicilio en Benicarló, C/ Comerç, s/n., y CIF n.º B-12590550.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón de la Plana, 13 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046445-1